



2025/18

10.1.2025

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/18 DE LA COMISIÓN**

**de 9 de enero de 2025**

**por la que se reconoce, de conformidad con el artículo 31, apartados 2 y 4, de la Directiva (UE) 2018/2001, que el informe contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de trigo, maíz, girasol, soja y colza en Hungría**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 31, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2018/2001 exige que los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa reduzcan de forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los combustibles fósiles para poder contabilizarse a efectos de los objetivos establecidos en dicha Directiva. A tal fin, el artículo 29, apartado 10, de esa Directiva establece umbrales específicos de reducción de emisiones para esos combustibles, y su artículo 31 regula la manera de calcular la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada de su uso. Al realizar estos cálculos, es posible utilizar los valores por defecto establecidos en los anexos V y VI de la Directiva (UE) 2018/2001. En lugar de los valores por defecto de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de materias primas agrícolas, es posible utilizar valores típicos en determinadas condiciones. Los Estados miembros o terceros países pueden comunicar a la Comisión estos valores típicos, que representan el valor medio en una zona específica. Los valores típicos solo pueden utilizarse si la Comisión reconoce que son exactos.
- (2) El 27 de septiembre de 2024, Hungría presentó a la Comisión el informe final con datos para medir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de trigo, maíz, girasol, soja y colza que se producen habitualmente en zonas de su territorio clasificadas en el nivel 2 de la nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>. Hungría solicitó que dichos datos se reconocieran como exactos en consonancia con el artículo 31, apartado 4, de la Directiva (UE) 2018/2001.
- (3) La Comisión evaluó el informe y constató que contenía datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de trigo, maíz, girasol, soja y colza que se producen habitualmente en regiones NUTS 2 de Hungría.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité sobre Sostenibilidad de los Biocarburantes, los Biolíquidos y los Combustibles de Biomasa.

<sup>(1)</sup> DO L 328 de 21.12.2018, p. 82, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2018/2001/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1059/oj>).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

De conformidad con el artículo 31, apartado 4, de la Directiva (UE) 2018/2001, se reconoce que el informe que presentó Hungría a la Comisión el 27 de septiembre de 2024 contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de trigo, maíz, girasol, soja y colza que se producen habitualmente en regiones NUTS 2 de Hungría. El resumen de los datos del informe figura en el anexo.

*Artículo 2*

En caso de que los datos recogidos en el informe que presentó Hungría a la Comisión el 27 de septiembre de 2024 para su reconocimiento sufran cambios que puedan afectar a su exactitud y, en consecuencia, a la base de la presente Decisión, este país notificará inmediatamente a la Comisión dichos cambios. Los servicios de la Comisión evaluarán los cambios notificados para determinar si el informe sigue proporcionando los datos exactos necesarios para su reconocimiento.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Dejará de aplicarse el 30 de enero de 2030.

Hecho en Bruselas, el 9 de enero de 2025.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

—

## ANEXO

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de maíz en grano en Hungría (tonelada de equivalente de CO<sub>2</sub>/tonelada de maíz en grano cosechado en materia seca)

NUTS 2	Región	N <sub>2</sub> O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Secado y almacenamiento	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización de la acidificación debido a fertilizantes	Plaguicidas				
HU10	Közép-Magyarország	45,2	2,4	45,7	9,7	3,4	54,8	1,0	18,6	180,7
HU21	Közép-Dunántúl	49,7	2,3	54,5	11,9	3,1	49,1	1,0	29,2	200,9
HU22	Nyugat-Dunántúl	74,0	13,9	52,3	11,2	3,1	45,6	0,9	40,1	241,0
HU23	Dél-Dunántúl	61,9	5,7	64,1	13,5	3,9	45,1	0,9	38,4	233,5
HU31	Észak-Magyarország	41,5	3,5	34,7	7,1	4,9	57,4	0,7	7,0	156,8
HU32	Észak-Alföld	43,9	1,8	44,0	9,6	2,6	45,7	0,9	30,6	179,1
HU33	Dél-Alföld	44,1	1,9	45,5	9,7	3,2	49,5	1,0	15,7	170,6

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de colza de invierno en Hungría (tonelada de equivalente de CO<sub>2</sub>/tonelada de colza de invierno cosechada en materia seca)

NUTS 2	Región	N <sub>2</sub> O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Secado y almacenamiento	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización de la acidificación debido a fertilizantes	Plaguicidas				
HU10	Közép-Magyarország	129,2	8,4	187,3	38,5	14,2	132,4	0,9	0,2	511,1
HU21	Közép-Dunántúl	118,9	6,4	178,2	36,2	13,1	119,5	0,8	0,2	473,3
HU22	Nyugat-Dunántúl	180,2	32,2	152,7	31,5	13,5	95,2	0,7	0,2	506,1
HU23	Dél-Dunántúl	128,6	12,7	158,9	32,6	13,8	108,2	0,7	0,2	455,6
HU31	Észak-Magyarország	128,6	12,6	155,9	32,6	13,4	130,8	0,7	0,2	474,9
HU32	Észak-Alföld	98,3	5,0	135,5	28,3	7,6	141,0	0,7	0,2	416,7
HU33	Dél-Alföld	99,1	5,1	141,4	28,6	11,7	110,6	0,7	0,2	397,3

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de semillas de girasol en Hungría (tonelada de equivalente de CO<sub>2</sub>/tonelada de semillas de girasol cosechadas en materia seca)

NUTS 2	Región	N <sub>2</sub> O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Secado y almacenamiento	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización de la acidificación debido a fertilizantes	Plaguicidas				
HU10	Közép-Magyarország	65,8	3,7	73,9	15,1	8,8	121,7	1,2	9,1	299,3
HU21	Közép-Dunántúl	80,5	4,2	101,0	21,4	11,0	118,5	1,2	8,0	345,9
HU22	Nyugat-Dunántúl	134,4	24,8	108,3	22,3	11,7	98,3	1,2	9,2	410,2
HU23	Dél-Dunántúl	99,8	9,6	115,5	23,5	14,3	119,7	1,3	15,2	398,8
HU31	Észak-Magyarország	73,8	6,9	76,1	15,4	11,4	144,4	1,2	4,1	333,3
HU32	Észak-Alföld	65,1	3,0	72,3	15,5	7,6	119,9	1,2	7,4	292,0
HU33	Dél-Alföld	72,3	3,4	86,4	18,3	7,7	114,1	1,3	5,7	309,2

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de trigo de invierno en Hungría (tonelada de equivalente de CO<sub>2</sub>/tonelada de trigo de invierno cosechado en materia seca)

NUTS 2	Región	N <sub>2</sub> O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Secado y almacenamiento	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización de la acidificación debido a fertilizantes	Plaguicidas				
HU10	Közép-Magyarország	70,4	4,2	88,8	18,7	3,2	70,7	12,1	0,2	268,4
HU21	Közép-Dunántúl	70,3	3,5	94,0	19,5	4,8	67,1	11,1	0,2	270,6
HU22	Nyugat-Dunántúl	106,3	19,2	83,8	17,5	4,8	57,2	8,8	0,2	297,6
HU23	Dél-Dunántúl	70,1	6,6	75,8	15,8	5,4	58,3	9,7	0,2	241,9
HU31	Észak-Magyarország	67,6	6,3	71,5	15,0	4,6	72,5	9,1	0,2	246,8
HU32	Észak-Alföld	55,1	2,5	64,4	13,6	2,7	66,6	11,0	0,2	216,1
HU33	Dél-Alföld	62,6	3,0	78,0	16,6	2,9	62,5	10,0	0,2	235,7

Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de soja en Hungría (tonelada de equivalente de CO<sub>2</sub>/tonelada de soja cosechada en materia seca)

NUTS 2	Región	N <sub>2</sub> O del suelo		Incorporadas			Consumo de combustible	Semillas	Secado y almacenamiento	Total
		Directas	Indirectas	Fertilizantes	Neutralización de la acidificación debido a fertilizantes	Plaguicidas				
HU10	Közép-Magyarország	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
HU21	Közép-Dunántúl	98,5	3,7	104,4	20,7	11,0	161,1	0,0	0,2	399,6
HU22	Nyugat-Dunántúl	128,2	23,6	84,8	16,4	10,3	127,7	0,0	0,2	391,2
HU23	Dél-Dunántúl	103,4	8,7	91,6	18,2	16,0	130,6	0,0	0,2	368,8
HU31	Észak-Magyarország	82,8	6,5	69,5	11,8	19,0	169,1	0,0	0,2	358,8
HU32	Észak-Alföld	74,2	2,0	50,7	11,3	12,2	95,8	0,0	0,2	246,4
HU33	Dél-Alföld	86,6	3,0	87,2	16,1	9,3	139,9	0,0	0,2	342,3